



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****7003***Judici de Faltes Número 130/2014***DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas 130/14 que se sigue por FALTA DE DESCONSIDERACIÓN A AGENTES DE LA AUTORIDAD, en el que interviene en calidad de condenado MARCOS TULIO MEDINA SÁNCHEZ, se ha dictado la presente sentencia penal nº 37/15, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a DON MARCOS TULIO MEDINA SÁNCHEZ, como autor responsable de una falta del art. 634 del Código Penal, a la pena mínima de 40 días multa, fijándose la cuota diaria en 7 euros, y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 20 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; así como al pago de las costas de este juicio si las hubiere.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo juzgado en el plazo de 5 días a contar desde su notificación, que será en su caso resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARCOS TULIO MEDINA SÁNCHEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a 15 de Abril 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL